

**Proceso:** Ejecutivo  
**Demandante:** Banco Agrario de Colombia S.A  
**Demandado:** Carlos Arturo Gómez Carmona



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES VALLE

Marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021) -

**AUTO SUST. CIVIL No.008**  
(Resuelve Solicitud cancelación de Remate)  
Radicación: No. 2019-00027-00

Se recibe escrito del apoderado de la parte demandante solicitando suspensión de la diligencia de remate programada para el día lunes 15 de marzo de 2021, dando a conocer que el ejecutado ha realizado un pago y que se ha iniciado trámite para la cancelación total de la obligación.

A pesar de que la parte interesada allegó oportunamente la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble para la realización efectiva de la diligencia ya señalada, se atenderá favorablemente su solicitud. En consecuencia;

### RESUELVE:

**1.- SUSPENDER** la diligencia de remate programada para el día LUNES 15 de marzo de 2021 a las 2:30 PM, por las razones expuestas en el presente proveído.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR  
Juez